



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI
SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR : S/. 100'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 900'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 1.000'000.000,00

DI : 4a.

COPIAS.

/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno (21) de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Juan José Avellán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía Textiles Pusuqui Texpusuqui Sociedad Anónima, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
PA/EC
QUITO

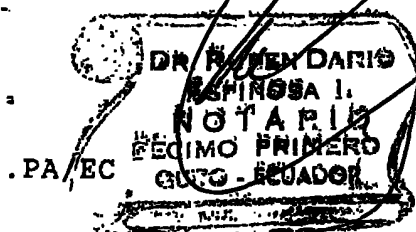
literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O
T A R I O ": En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sirvase insertar una de la cual conste el presente
contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía Textiles Pusuquí Texpusuquí
Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE .- Comparece
a la celebración de la presente escritura, el señor Juan
José Avellán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
Representante Legal de la Compañía Textiles Pusuquí
Texpusuquí Sociedad Anónima, según se desprende del
nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como
documento habilitante a este instrumento; el compareciente
es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y
obligarse.- El compareciente actúa debidamente autorizado
por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas
de la Compañía, celebrada el día diez de Marzo de mil
novecientos noventa y ocho.- Una copia de dicha acta de
Junta General, se acompaña como parte integrante del
presente instrumento.- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .²
UNO: La Compañía Textiles Pusuquí Texpusuquí Sociedad
Anónima, fue constituida con un capital de Cien millones de
sucres (S/. 100'000.000,00), el ocho de Julio de mil
novecientos noventa y tres, mediante escritura otorgada
ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito,
debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito, el veinte y ocho de Julio del mismo año.- DOS: La



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

- 2 -

Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la
Compañía Textiles Pusuquí Texpusuquí Sociedad Anónima,
reunida el diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho,
resolvió aumentar su capital social en la suma de
Novecientos millones de sucres (S/. 900'000.000,00), es
decir, de la suma de Cien millones de sucres (S/.
100'000.000,00) que tiene actualmente, a la suma de Un mil
millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00). De la misma
manera, la Junta General Ordinaria y Universal referida,
decidió, a consecuencia del aumento de capital aprobado,
reformular el Artículo Sexto de su Estatuto Social.- CLAUSULA
TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL .- Con los antecedentes
expuestos, el compareciente, en la calidad en la que
comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara
que la Compañía Textiles Pusuquí Texpusuquí Sociedad
Anónima, eleva su capital en la suma de Novecientos
millones de sucres (S/. 900'000.000,00), tomando para el
efecto recursos provenientes de las cuentas: Utilidades no
distribuidas del ejercicio económico de mil novecientos/
noventa y siete, Reserva Legal y Reserva por Revalorización
de Patrimonio, que existen en la contabilidad de la
Compañía a nombre de sus accionistas, siendo por tanto el
nuevo capital social de la Compañía, la cantidad de Un mil
millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00), el mismo que se
encuentra dividido en Un millón (1'000.000) de acciones
ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/. 1.000,00)



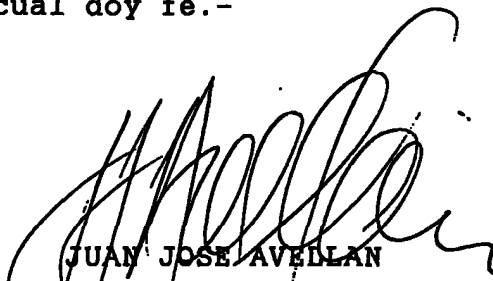
cada una y distribuido entre los accionistas de acuerdo con el cuadro que forma parte integrante del Acta de Junta General que se agrega como habilitante al presente instrumento público.- Se deja expresa constancia de que todos los accionistas que aumentan el capital de la Empresa, son de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que aparece en el Acta de Junta General que se adjunta como parte integrante del presente instrumento público.- CLAUSULA QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA .- El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la Compañía por medio de este instrumento público, declarando además que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la Compañía.- CLAUSULA SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía Textiles Pusuqui Texpusuqui Sociedad Anónima.- Dos.- Copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias

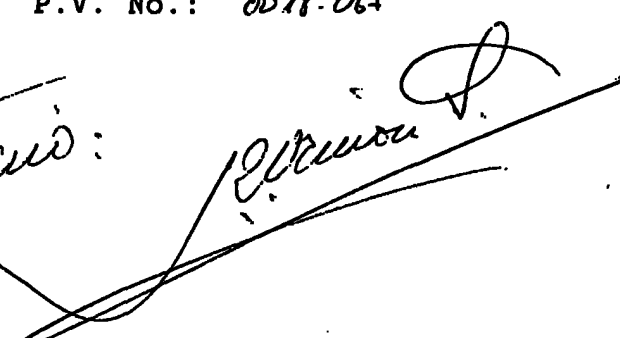


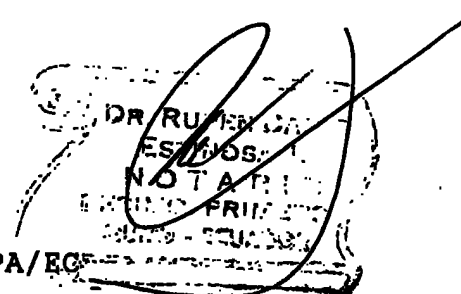
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

SEP 7
- 3 -

para la eficacia de este tipo de instrumentos.- Hasta aqui la minuta, que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, con Matricula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JUAN JOSE AVELLAN
C.C. No.: 170164643-0
P.V. No.: 0018-067

El Notario: 


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
EQUADOR
PA/EC



TEXPUSUQUI S.A.

Fábrica de tejidos de lana e hilos

Fecha de otorgamiento: 15 de Junio del 1998

**Señor
Juan José Avellán
Ciudad**

Señor Avellán:

La junta Universal de Accionistas de TEXTILES PUSUQUI S.A., en resolución tomada el 15 de Junio de 1998 designó a usted para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA por un periodo de dos años.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

La Compañía TEXTILES PUSUQUI S.A. - TEXPUSUQUI S.A., se constituyó ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 18 de Agosto de 1993, siendo legalmente inscrita en el tomo 124, número 1692 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de Julio de 1993

Atentamente,

**Ghislain Wattel Maes
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE TEXTILES PUSUQUI S.A.**

**Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE
TEXTILES PUSUQUI S.A.**

**JUAN JOSE AVELLAN ARTETA
C.I. 70164643-0**

Quito, 15 de Junio de 1998



**Autopista a la Mitad del Mundo
Pusuc
Telfs: 351 - 054 350 - 7
445 - 151 240 - 1
Fax: (593 - 2) 442 - 5
Dirección Postal: Apartado 25
QUITO 1701 - ECUADOR**

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N^o 4048 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 2 JUL. 1938

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



[Signature]
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEXTILES PUSUQUI S.A.
CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1998.**

En la ciudad de Quito, en las instalaciones de la Fábrica de TEXTILES PUSUQUI S.A., ubicado en la Autopista Manuel Córdova Fajardo Km. 7 1/2 vía a la Mitad del Mundo, correspondiente a la parroquia Pomacachi, el día 10 de Marzo de 1998 a las 10:00 horas se reúnen los Accionistas de la Compañía TEXTILES PUSUQUI S.A., cuya lista de asistentes es la siguiente:

ACCIONISTAS

CAPITAL PAGADO

Juan José Avellan Arteta
Juan Manuel Parra Vacas

999.999.999
1.000

TOTAL:

1.000.000.000

Encontrándose reunidos todos los Accionistas de la Compañía, que a su vez representan la totalidad del capital pagado de la misma, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer los informes presentados por el Gerente General y Comisario de la Compañía, sobre los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico 1997.
- 2.- Aprobar el Balance General y Estado de Resultados por el año terminado al 31 de Diciembre de 1997 y Distribución de Utilidades.
- 3.- Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

Se deja constancia de la presencia de la Señorita Rocío Carvajal, Comisario Principal de la Compañía.

Preside esta reunión El señor Juan José Avellan Arteta, Presidente Ejecutivo, y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Guislain Wattel Mues. De inmediato el secretario procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, hecho lo cual y luego de constatar que se encuentra presente y representado en la sala todo el capital pagado de la compañía, los accionistas concurrentes por acuerdo unánime aceptan constituirse en Junta General Ordinaria Universal, razón por la cual el Presidente en consideración al acuerdo unánime adoptado declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión. A continuación el Presidente de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al informe presentado por el Gerente General, así como el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al periodo económico del año 1997, documentos que la sala, luego de su revisión y análisis tomando para ello también en consideración el informe presentado en forma favorable por el Comisario que fue previamente leído, los apuestan en todas sus partes, sin observaciones, con el voto salvado del propio informante, Gerente General Sr. Guislain Wattel Mues. De inmediato el señor Juan José Avellan Arteta, Presidente y el

Guislain Wattel Maes. De inmediato el señor Juan José Avellán, informa y aclara que la Junta General resuelve por unanimidad distribuir las utilidades del periodo 1997 luego de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa e impuesto a la renta, que corresponde a la cantidad de \$/455.943.314 de la siguiente manera: Apropiación del 10% para Reserva Legal por \$/45.594.331 y a utilidades a libre disposición de los accionistas la suma de \$/410.348.983. A continuación el Presidente pone a consideración de los accionistas el siguiente punto del orden del día, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Luego de breves deliberaciones y de la explicación que sobre el tema da el Gerente General a los accionistas, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: a) aumentar el capital social de TEXPUSUQUI S.A. en la suma de \$/900.000.000 de modo que, el capital actual de CIEN MILLONES DE SUCRES, se eleve a la suma de de MIL MILLONES DE SUCRES, que será pagado de acuerdo al cuadro N° 1 de integración de capital para el aumento acordado. Los accionistas renuncian a su derecho de atribución a fin de que se negocien las fracciones que hubieren en la presente capitalización. b) Reformar el artículo sexto de los estatutos sociales correspondiente al capital social, el cual dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES (\$/1.000.000.000,00), dividido en UN MILLON de acciones ordinarias nominativas de UN MIL sucres cada una. Finalmente, los accionistas de la Compañía deciden autorizar al Representante Legal de la Empresa, Sr. Juan José Avellán, para la suscripción de todo documento necesario para legalizar las resoluciones de la Junta General y en especial la Escritura Pública correspondiente, y para que realice toda tramitación tendiente a la legalización e inscripción respectiva en el Registro Mercantil de Quito.

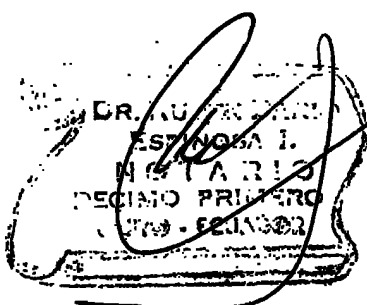
No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia de la Compañía concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 11h:10 con la concurrencia de todas las presencias que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones por unanimidad por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los Accionistas concurrentes con el Secretario que certifica declarándose concluida la sesión a las 11h:30.

f) Juan José Avellán Arteta, por sus propios derechos y en calidad de Presidente Ejecutivo. f) Juan Manuel Parra Vacas. 4.) Guislain Wattel, en calidad de Gerente General y Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal De Accionistas De La Compañía TEXPUSUQUI S.A. celebrada el día 10 de Marzo de 1998

Quito, 10 de Marzo de 1998
TEXPUSUQUI S.A.

Guislain Wattel Maes.
GERENTE - SECRETARIO
DE LA JUNTA

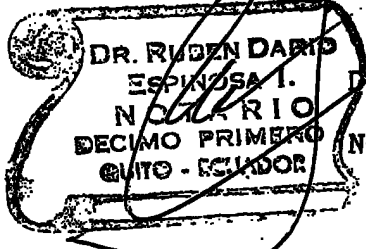


TEXPUSUQUI S.A.**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA TEXPUSUQUI S.A.**

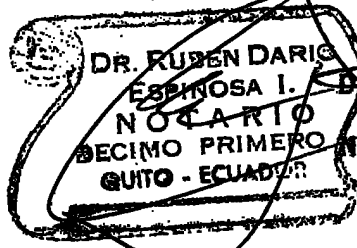
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	% Participac.	Aumento de Capital	Pago con Utilidad/97	Pago con Res. Legal	Pago con Res. Rev. Patrim.	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
AVELLAN ARTETA JUAN JOSE	99,999,000	99.9990%	899,991,000	\$10,344,880	75,278,559	414,367,462	999,990,000	999,990
PARRA VACAS JUAN MANUEL	1,000	0.0010%	9,000	4,103	753	4,144	10,000	10
TOTALES	100,000,000	100%	900,000,000	410,348,983	75,279,411	414,371,606	1,000,000,000	1,000,000

SEP

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Julio de
mil novecientos noventa y ocho.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

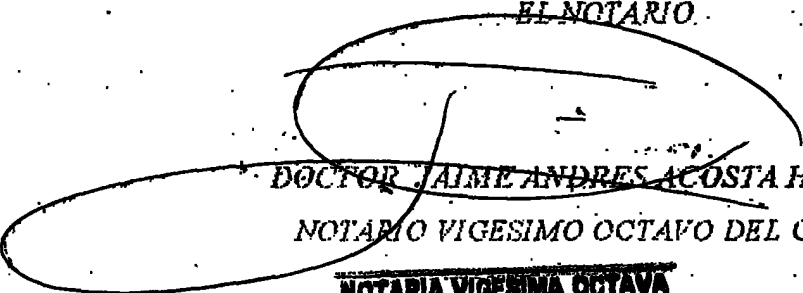
RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-002061, dictada el
20 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía TEXTILES
PUSUQUI TEXPUSUQUI S. A., otorgada ante mí, el 21 de Julio
del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen
de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y seis de Agosto
de mil novecientos noventa y ocho.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

--ZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI SOCIEDAD ANONIMA**, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL 8 DE JULIO DE 1993., REFERENTE A LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, Y CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1.2061, DE 20 DE AGOSTO DE 1998, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. - QUITO, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL NOTARIO.


~~DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,~~
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



SEP

09

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SESENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 20 DE AGOSTO DE 1998, bajo el número 2202 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción No.- 1692 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2923, tomo 124.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A.", otorgada el 21 de Julio de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 21 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 21 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025038.- Quito, a ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

lg.-

